



RESOLUCION Nº 15515

VISTO:

El expediente CO-0062-01099517-3 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Idalgo, Cristina Leticia – D.N.I. 10.715.149, posee deuda en concepto de Contribución de Mejoras “Obra de Expansión de la Red de Desagües Cloacales” – Ordenanza Nº 11.983/13 – Cuenta Nº 80109, correspondiente al domicilio de calle J. Gorostiaga Nº 3.470

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Idalgo, Cristina Leticia – D.N.I. 10.715.149, un convenio de pago a largo plazo de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Contribución de Mejoras “Obra de Expansión de la Red de Desagües Cloacales” – Ordenanza Nº 11.983/13 – Cuenta Nº 80109, correspondiente al domicilio de calle J. Gorostiaga Nº 3.470

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de agosto de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario: CPN Matías Adrián Schmüth

Expte. CO-0062-01099517-3 (N).-



RESOLUCION Nº **15515**

Expte. CO-0062-01099517-3 (N).-